



San Miguel de Tucumán, 02 JUN 2017

VISTO el Ref. 2-17 del Expte. 1003-16 por el cual la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica eleva el listado de becarios estudiantiles CIUNT reemplazantes por vacantes producidas y solicita su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 197-HCS-17 se aprueba el resultado de la Convocatoria a becas estudiantiles del CIUNT;

Que el artículo 2° de la mencionada resolución establece que las vacantes producidas por renunciadas dentro del primer mes, sean cubiertas por el candidato que le siga en el orden de mérito de la misma facultad;

Que se produjeron renunciadas como así también hubo algunos becarios que no tomaron posesión de la beca por diversos motivos;

Que el postulante Emanuel Alberto Moreno solicitó reconsideración y la misma fue aceptada por haberse constatado errores en la planilla de evaluación y resultó que ahora se ubica en el orden 7° correspondiente a la Facultad de Ciencias Naturales e IML. Dado que el cupo de la citada unidad académica es de 11 becas, corresponde el otorgamiento de la misma;

Que no hay necesidad de ampliar el cupo de becarios, debido a que el postulante Moreno reemplazará a un titular que no tomó posesión de la beca;

Por ello y con el voto unánime de los consejeros;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

(En sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el listado de becarios estudiantiles CIUNT reemplazantes por vacantes producidas y que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Vuelva a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica para la notificación a los interesados y demás efectos.

RESOLUCIÓN N°: **0631 2017**
s.a.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON 1
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

